

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS ROMOTT C. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el día 17 de marzo de 2020 a las 15:00, de acuerdo con la tercera convocatoria publicada en el Diario Late de Cuenca, en la edición del 21 de febrero de 2020; se celebra por vía telemática la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Productos Romott C. Ltda., siendo las 15H00 inicia la sesión. Con la concurrencia del Dr. Marcelo Chico Cazorla en representación de la Señora María Isabel Román Ottati con 15.600 participaciones de 0,04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una (USD \$624), mediante Carta Poder que forma parte del expediente de la junta, a través del sistema de video conferencia; y, el Señor José Fernando Román Ottati con 15.600 participaciones de 0,04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una (USD \$624), a través del sistema de video conferencia; con lo cual se encuentran presentes los socios que representan el 1,248% del capital social, conforme consta del listado de asistentes que forma parte del expediente de esta junta.

Se designa por unanimidad como Presidente Ad-Hoc al señor José Román Ottati, y como Secretario Ad-Hoc a Julio Andrés Chico Jaramillo, por ausencia del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, respectivamente. Se encuentra también presente el Economista Christian Palacios, a quién la junta anterior le designó como Gerente General, pero a la fecha su nombramiento todavía no ha sido inscrito en el Registro Mercantil, quien comparece por video conferencia desde el lugar señalado para la reunión, esto es las oficinas de Plásticos Rival Cía. Ltda. Ricaurte, sector el Tablón s/n, de la ciudad de Cuenca.- El Presidente manifiesta que por tratarse de una Junta que se reúne en tercera convocatoria, según el Art. 240 de la Ley de Compañías, existe el quorum legal para instalar la sesión, y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria que textualmente dice:

**“COMPAÑÍA PRODUCTOS ROMOTT C. LTDA.
TERCERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS ROMOTT C. LTDA.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y al Estatuto Social, se convoca, con carácter de tercer señalamiento, a los socios de PRODUCTOS ROMOTT C. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios que se realizará el día 17 de marzo de 2020 a las 15:00 horas, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en las oficina ubicadas en PLASTICOS RIVAL CIA LTDA, RICAURTE, SECTOR EL TABLON S/N, CIUDAD DE CUENCA. De manera especial e individual se está convocando por este medio y en su dirección física al Comisario de la Compañía la señora MARIBEL URGILES, en la dirección registrada: REINO DE QUITO 149 Y GONZALEZ SUAREZ, SECTOR LOS EUCALIPTOS. Para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución de los Informes del Comisario por los períodos 2017, 2018 y 2019.
2. Conocimiento y resolución de los Informes de Auditoría Externa por los años 2017, 2018 y 2019.
3. Conocimiento y resolución de los Informes de la Administración de la compañía por los períodos 2017, 2018 y 2019.
4. Conocimiento y resolución de los Balances de la compañía, demás Estados Financieros y sus Anexos por los períodos 2017, 2018 y 2019.
5. Resolución sobre el Aumento de Capital Social.
6. Resolución sobre la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con lo establecido en el Art. 240 de la Ley de Compañías, la Junta General se reunirá, *en tercera convocatoria, con los socios presentes.*

Nota: Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a disposición de los socios en las oficinas de la compañía ubicadas en Ricaurte sector El Tablón s/n, de la ciudad de Cuenca.

Cuenca, 21 de febrero del 2020.

MARÍA ISABEL ROMAN OTTATI
Vicepresidente de la Compañía"

A continuación se dispone iniciar el análisis de los puntos del orden del día referidos:

PRIMERO: Conocimiento y resolución de los Informes del Comisario por los períodos 2017, 2018 y 2019.- Luego de darse lectura a cada uno de los informes referidos, los que han sido entregados a los participantes, la junta los aprueba por unanimidad, con la constancia de que la administración no votó.

SEGUNDO: Conocimiento y resolución de los Informes de Auditoría Externa por los años 2017, 2018 y 2019.- Una vez que se han dado lectura a los informes mencionados, documentos que han sido entregados a los participantes, la junta los aprueba por unanimidad, con la constancia de que la administración no votó.

TERCERO: Conocimiento y resolución de los Informes de la Administración de la compañía por los períodos 2017, 2018 y 2019.- Luego de darse lectura a cada uno de los informes, los que además han sido entregados a los participantes la junta los aprueba por unanimidad, con la constancia de que la administración no votó.

CUARTO: Conocimiento y resolución de los Balances de la compañía, demás Estados Financieros y sus Anexos por los períodos 2017, 2018 y 2019.- Se pone en conocimiento de los presentes los Estados de Situación Financiera por los años 2017, 2018 y 2019, una vez analizados los documentos que han sido entregados a los participantes, la junta los aprueba por unanimidad, con la constancia de que la administración no votó.

QUINTO: Resolución sobre el Aumento de Capital Social.- El señor Presidente manifiesta que dada la situación económica de la compañía Productos Romott Cía. Ltda., la que se encuentra sin actividades, no cuenta con recursos para cancelar los valores adeudados a la compañía "Plásticos Rival Cía. Ltda., por lo que se ha propuesto hacerlo mediante compensación de créditos, razón por la que propone que se resuelva el aumento de capital mediante compensación de créditos, por la deuda que tiene la compañía con "Plásticos Rival Cía. Ltda." por el valor de USD 354.481,16 (treientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con dieciséis centavos de dólar de los estados Unidos de América).

Teniendo como fundamento lo dispuesto en el segundo inciso del literal e) del Art. 114 de la Ley de Compañías, la junta por unanimidad resuelve: aumentar el capital mediante compensación de créditos, por el valor de USD 354.481,16 (treientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con dieciséis centavos de dólar de los estados Unidos de América), en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital siguiente:

Productos Romott C. Ltda.
Cuadro de Integración de Capital

Capital Actual: \$ 100.000,00
Aumento por compensación: \$ 354.481,16
Total \$ 454.481,16

Participaciones: \$ 0,04 cada una

Aumento de capital Por compensación de créditos								
Nombre Socio	Capital Actual USD	Participaciones	%	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Nuevo Capital USD	Participaciones	%
OTTATI GIORGIO SILVIA FLORENTINA (HEREDEROS)	3.928,00	98.200	3,928	-	-	3.928,00	98.200	0,86428225
ROMAN CABRERA JOSE IGNACIO (HEREDEROS)	94.200,00	2.355.000	94,200	-	-	94.200,00	2.355.000	20,7269318
ROMAN OTTATI JOSE FERNANDO	624,00	15.600	0,624	-	-	624,00	15.600	0,13729942
ROMAN OTTATI LUIS ALBERTO	624,00	15.600	0,624	-	-	624,00	15.600	0,13729942
ROMAN OTTATI MARIA ISABEL	624,00	15.600	0,624	-	-	624,00	15.600	0,13729942
PLASTICOS RIVAL CÍA. LTDA.	-	-	-	354.481,16	354.481,16	354.481,16	8.862.029	77,9968877
Total	100.000,00	2.500.000	100	354.481,16	354.481,16	454.481,16	11.362.029	100,00

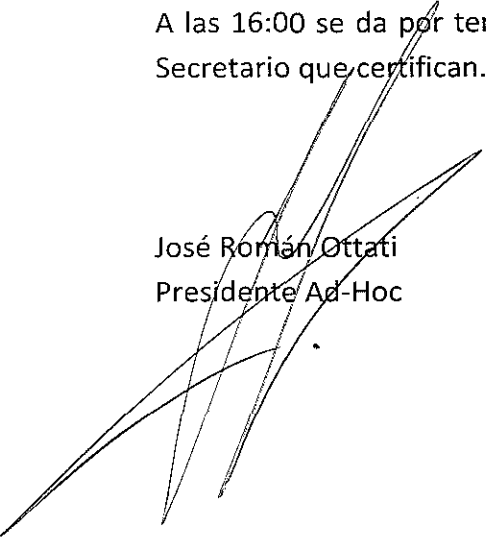
SEXTO: Resolución sobre la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.- El Presidente de la compañía manifiesta que para que el Estatuto Social guarde armonía con la resolución antes mencionada, es necesario reformar el artículo cuarto del mismo, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de USD \$ 454.481,16 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 11.362.029 participaciones de USD \$ 0,04 cada una."

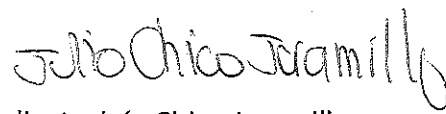
Una vez elevada a moción, la junta la aprueba por unanimidad; autorizando a la administración de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y realice el trámite correspondiente hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Se concede un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta la que se aprueba por unanimidad.

A las 16:00 se da por terminada la sesión y para constancia firman el Presidente y el Secretario que certifican.



José Román Ottati
Presidente Ad-Hoc


Julio Andrés Chico Jaramillo
Secretario Ad-Hoc